

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8490** *Anuncio de Jesús Toledano García, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Jesús Toledano García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Los Balcones, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda de dos plantas, con azotea transitable, situada en la calle Real de San Juan, con número 181 de gobierno, esquina con la calle Orión, número 1, en término de esta ciudad.

Tiene una superficie total construida de cincuenta y nueve metros siete décimos cuadrados (59,07 m<sup>2</sup>), ocupando la totalidad de una parcela de treinta y siete metros cuadrados (37 m<sup>2</sup>).

Linda: al Norte, con la calle Orión, número 1; al Sur, con la calle Real de San Juan, número 181; al Este, con don Juan Manuel García Gaspar; y al Oeste, con don Juan Francisco Ormiga Ramos.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al Tomo 2255, libro 691, folio 187, finca registral número 48259, inscripción 3.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 23 de abril de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de 114.081,15 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 23 de mayo de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 21 de junio de 2012, a las doce horas, por un 60 % de la primera; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subastas, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 29 de junio de 2012, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 2012.- El Notario de Las Palmas de Gran Canaria.

ID: A120014877-1